

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77311119908**

**PANIFICADORA NOVA PAN LIMITADA
77.001.980-K
1 #4466 CONCEPCION, CONCEPCION
PANADERIA, SUPERMERCADO,ARR.BS.INMUEBL.AMOBLADOS**

**DEROGACION TOTAL DE AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN
REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS.**

CONCEPCION., 16/12/2011

RES. EX. N° 77311006111 /

VISTOS: La(s) solicitud(es) de fecha 04-11-2011, presentada por GUILLERMO ZAPATA BUSTOS, RUT: 8.223.481-0, en Representación de PANIFICADORA NOVA PAN LTDA., RUT:77.001.980-K, con domicilio en CALLE 1 N°4466, VILLA UNIVERSITARIA, Comuna de CONCEPCION, giro comercial PANADERIA SUPERMERCADO ARRIE. BS.INMUEBLES AMOBLADOS, en la que pide derogación de la(s) Resolución(es) Ex-N°(s) 2977 de 26-03-2008 de esta Dirección Regional Concepción, que autorizó el uso de una Maquina, ubicadas en CALLE 1 N°4466, VILLA UNIVERSITARIA, CONCEPCION, la(s) que queda (n)en desuso y que a continuación se indica (n):

MARCA MODELO N° SERIE N° FISCAL N° CAJA

BMC PS-2000 786 132467 2

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N°5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO: 1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el (la) contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N°Ex-2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

DEJASE sin efecto, totalmente la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, relativa a la Caja N°2, concedida a PANIFICADORA NOVA PAN LTDA., RUT:77.001.980-K, por Resolución(es) Ex-N°2977 de 26-03-2008, Concepción. Los funcionarios que procedan al desollado de la máquina registradora deberán dejar Constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoria o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoria, el N° del último rollo utilizado en ésta (s) y si se encuentra (n)debidamente informados (s) al S.I.I. a través del formulario 3230.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**TERESA DE JESUS CONEJEROS PEÑA
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

EXPEDIENTE.

DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA.

GUILLERMO ZAPATA BUSTOS POR PANIFICADORA NOVA PAN LTDA., CALLE 1 N°4466, VILLA UNIVERSITARIA, CONCEPCION.